

CUÉNTAME OTRO CUENTO

Tratar de conciliar la vida en familia con el trabajo en PSA Villaverde resulta poco menos que imposible desde hace bastantes años. No hablemos desde hace unos meses con las horas extraordinarias y los sábados obligatorios, jornadas irregulares y demás medidas firmadas al gusto de la dirección.

Más complicado todavía es el asunto si solicitas la reunificación familiar, como es el caso de un compañero nuestro al que la dirección le ha denegado la posibilidad de trasladarse a Vigo en la que reside su cónyuge, ciudad en la cual existe una planta del grupo PSA, en la cual trabaja su compañera.

La empresa provocó que el asunto acabara en manos de la justicia que, de forma despiadada, se ha lavado las manos. La legislación no obliga, pero a nadie se le escapan las múltiples razones humanas que confluyen en este caso concreto para acabar cumpliendo, por parte de la dirección, con **una petición absolutamente repleta de sentido común y que no va a suponer ningún desequilibrio organizativo en las dos factorías implicadas.**

QUE LA CONCILIACIÓN ES UN CUENTO EN PSA VILLAVERDE lo sabemos todas y todos. Es lamentable que se utilice, además, como arma arrojadiza contra los que la empresa entiende que no se ajustan a su perfil colaborativo. **LA CONCILIACIÓN, LA REUNIFICACIÓN DE UNA FAMILIA**, no es un coche que prestar un fin de semana o un puesto cómodo con el que premiar a quienes consideras merecedores de tu favor.



Desde aquí invitamos a la dirección a que ponga en marcha la comisión oportuna y no desaproveche una ocasión como esta para empezar a demostrar que tanto una como la otra están formadas por personas.

LA JORNADA IRREGULAR AUMENTA LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

El trabajo se puede pensar como relación laboral establecida por contrato donde se acuerda tiempo de trabajo a cambio de salario.

El tiempo de jornada tiene dos perspectivas. La perspectiva del empresario es la jornada efectiva, el tiempo que las personas trabajadoras están en su puesto de trabajo. **La perspectiva del trabajador es la de jornada real, el tiempo que el trabajo le resta de hacer otras cosas, donde se podrían incluir el tiempo de transporte, el de cambiarse en el vestuario, el de los descansos. La jornada de 8 horas ha sido un logro, como lo fue la jornada regular.**

La reforma laboral del PP socavó este derecho permitiendo que la empresa disponga de un 10% del tiempo de la vida del trabajador a su capricho para ajustarse a la demanda, para eliminar el pago de horas extras, en definitiva, para incrementar, todavía más, sus plusvalías y beneficios mediante la flexibilización de la jornada. **Esto supone otra merma en la libertad personal del trabajador y otro empujón al incremento de la desigualdad de poder en esta relación laboral.**



La ventaja que obtiene la empresa es evidente, pero el trabajador se ve sometido a una situación en la que, avisándole con 5 días de antelación, le pueden programar su trabajo y su tiempo desde el punto de no tener que trabajar durante una semana, hasta el de tener que trabajar 10 horas al día durante un mes entero. **Esta situación de incertidumbre por la jornada irregular ocasiona en las personas trabajadoras un daño incuestionable en su vida social y familiar. Lo podemos considerar como un riesgo Psicosocial grave ocasionado por la organización del trabajo y amparada por la ley.**

Los problemas de conciliación con la familia, los problemas para hacer una vida social satisfactoria, la fatiga ocasionados por jornadas de 9 o 10 horas al día, los problemas de estrés por la falta de tiempo para la vida personal... **son problemas que ignoran las empresas.**

Cuando perdemos el control de nuestro tiempo alguien lo gana. Cuando perdemos parte de nuestra libertad, alguien aumenta su capacidad de dominar. **Hay que pararlo.**